

México y Japón frente a la transformación emergente del Sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Liliana Yutzin Cruz García, Licenciada en Relaciones Internacionales

Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

El presente trabajo es una investigación referente a la transformación emergente del sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), que se ha construido a partir de cinco grandes foros: Roma 2003, París 2005, Accra 2008, Busan 2011 y México 2014. De estos han emanado nuevos lineamientos para lograr la eficacia de la ayuda al desarrollo.

Para mostrar cómo se han implantado estos nuevos lineamientos, se seleccionó a los países de México y Japón. En primer lugar, porque ambos juegan un papel determinante en el sistema de CID, Japón como uno de los principales países donantes, y México como un actor de naturaleza dual, es decir, oferente y receptor de cooperación, quien presenta una mayor participación y relevancia en el sistema de CID. En segundo lugar, ambos países muestran acciones contrarias en la instauración de los lineamientos, Japón con planes seriamente específicos y concretos, y México con acciones insuficientes para implantar estos en su política; al final se observará que ambos han reaccionado ante la transformación de la CID, ya sea puntual o tardíamente, pero es notorio que ambos desean hacer de la CID una herramienta más eficiente tanto para lograr objetivos comunes, como para seguir obteniendo objetivos particulares.

Se revisaron documentos disponibles por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón (MOFA) y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) para analizar cómo han respondido ambos países y cómo han implementado los lineamientos de la Agenda de la Eficacia.

Los resultados permiten detectar que ambos países están realizando cambios que incorporen esta nueva lógica de la gestión de la CID. Sin embargo, hay una diferencia contrastante: por un lado, Japón tiene planes de implementación muy detallados y específicos; por otro, México, que si bien ha realizado acciones concretas como la creación de la Ley Mexicana de Cooperación en 2011, que logra empatar los esfuerzos nacionales junto con esta transformación emergente del sistema de CID, ha respondido lentamente.

Desarrollo

La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) surge de la inquietud por la enorme desigualdad existente entre países desarrollados y en desarrollo, a pesar del nivel de riqueza obtenido por la humanidad durante el siglo XX y comienzos del XXI.¹ La CID emerge como una herramienta para impulsar el diálogo y actuación conjunta para la resolución de problemas enfocados al desarrollo y bienestar de los pueblos.

Ésta se puede definir, de acuerdo con Juan Pablo Prado, como

un cúmulo de acciones, estrategias y modalidad de colaboración [...] que abarca tanto al sector público como al privado, practicadas entre dos o más partes, sean de naturaleza multilateral o bilateral, que convergen en el interés por la realización de acciones concretas a favor de sí o, en su caso, de terceros beneficiarios.

El inicio de este tipo de cooperación se encuentra después del término de la Segunda Guerra Mundial, cuando los países desarrollados comenzaron a proporcionar asistencia a países de menor desarrollo con dos finalidades en mente. En primer lugar, se hacía para evitar que esta diferencia entre países fuera causa de futuros enfrentamientos, se buscaba un desarrollo que beneficiara tanto a países desarrollados como en desarrollo y era deber humanitario evitar el crecimiento de la pobreza porque la humanidad condenaría su propia existencia.² En segundo

¹Antuñano, Isidro [coord.], *Las ONGD y la cooperación internacional para el desarrollo*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, p. 35.

² Luchaire, Francois, *La Ayuda a los Países Subdesarrollados* (Colección ¿qué sé? No. 24), Barcelona, Ed. Oikos-Tau, 1971.

lugar, esta asistencia tenía el objetivo de satisfacer intereses económicos, políticos y geopolíticos de los oferentes³, lo que dio como resultado que la cooperación fuera supeditada por estos intereses y que se relegaran las necesidades reales que padecían los países en desarrollo.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de los noventa, la CID mostró una serie de deficiencias internas y externas que determinaron su poco impacto. En cuanto a las externas, que provenían del oferente, se crearon condicionalidades de primera y segunda generación⁴, y hubo fatiga de la ayuda, ayuda ligada, fragmentación de la ayuda y prioridad a la asistencia bilateral. Como deficiencias internas, que provenían del receptor, hubo corrupción, priorización de sectores clave para la clase política, falta de resultados, falta de un marco de rendición de cuentas y ausencia de prioridades de desarrollo a nivel nacional.

La falta de resultados por estas limitantes provocó un periodo de inquietud referente al CID en cuanto a sus objetivos, su práctica y su financiamiento. La celebración de la Declaración del Milenio marcó el inicio de una serie de transformaciones dentro de la estructura de la CID en relación con su propia eficacia⁵ y con su utilidad para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).

³ Cada país donante tenía/tiene diferentes objetivos específicos para sí mismo; por ejemplo, Japón, después del final de la Segunda Guerra Mundial, otorgaba su AOD a aquellos países donde podía abastecerse de recursos naturales para sus industrias, abría espacio a productos japoneses y fortalecía su presencia dentro de dichos países.

⁴ Las condiciones de primera generación tienen su origen en los Programas de Ajuste Estructural, o mejor conocido como Consenso de Washington; estas medidas estaban inspiradas en el paradigma neoliberal que busca eliminar el papel del Estado en la economía y que el principal regulador fuera el mercado; por otra parte, se recomendaba reducir el gasto público, privatizar empresas públicas, liberalización de la economía, apertura a la inversión extranjera, entre otros. Las condiciones de segunda generación hacen referencia a otras “recomendaciones” del Fondo Monetario Internacional (FMI), pero esta vez enfocadas al campo político (sistemas democráticos), respeto a los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, entre otros.

⁵ “Capacidad para contribuir a resultados de desarrollo, resultados que son cambios positivos, apreciables y sostenidos en las condiciones de vida de las personas, y que suponen una reducción de la pobreza y un ejercicio más efectivo de sus derechos. La eficacia es por tanto un medio, no un fin en sí mismo, al servicio de los Objetivos de Desarrollo”. Ruiz, Sara y Cunego, Aram, *Manual para la Aplicación de Principios de Eficacia de la Ayuda en la Cooperación Descentralizada Española*, España, MUSOL, en línea: [https://www.google.com.mx/search?q=Ruiz%2C+Sara+y+Cunego%2C+Aram%2C+Manual+para+la+Aplicación+de+Principios&oq=Ruiz%2C+Sara+y+Cunego%2C+Aram%2C+Manual+para+la+Aplicación+de+Principios&aqs=chrome..69i57.431j0j4&sourceid=chrome&es_sm=93&ie=UTF-8], consultado el 8 de noviembre de 2014, p. 20.

Como esta declaración se convertiría en un marco de referencia para donantes y receptores respecto de la práctica de las políticas de CID, es parte esencial de la elaboración de la Agenda de la Eficacia de la Ayuda⁶. Esta última se ha construido a partir de cinco grandes foros: el Foro de Alto Nivel sobre la Armonización de la Ayuda Roma 2003, los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda París 2005, Accra 2008 y Busan 2011 y la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz México 2014.

Como parte de esta nueva lógica, surgieron una serie de lineamientos para la gestión de la cooperación: a) apropiación, b) alineación, c) armonización, d) gestión orientada a resultados, e) responsabilidad mutua, f) uso de la cooperación sur-sur y/o triangular y g) inclusión de nuevos actores como las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, gobiernos locales, donantes emergentes, entre otros.

Estas nuevas prácticas, enfocadas a buscar resultados y a contribuir a los ODM, se han incorporado lentamente dentro de las políticas de cooperación de todos los donantes y receptores, porque siguen primando los intereses y objetivos individuales de los actores. En este sentido se afirma que la CID es una herramienta ambivalente, es decir, es un mecanismo solidario y humanitario (por la existencia de problemas que afectan a toda la humanidad y por los cuales hay necesidad de cooperar), pero también es una herramienta que satisface objetivos e intereses particulares de los actores involucrados, tal como se mencionó anteriormente.

Japón y México, como actores del sistema de CID, juegan un papel determinante en el mismo. El primero como uno de los principales países donantes tradicionales y el segundo por fungir como un actor de naturaleza dual, oferente y receptor de cooperación, y por estar presentando mayor participación y relevancia dentro de la CID. En este sentido, ¿cómo han respondido ambos países ante la transformación emergente de la CID?

⁶ Ésta se refiere “a los compromisos contraídos tanto por países donantes como receptores, organismos internacionales, instituciones financieras internacionales (IFI) y organizaciones de la sociedad civil (OSC) para lograr la eficacia en los resultados de desarrollo”. *Idem*.

Japón

La historia de la CID japonesa comenzó en 1954, cuando Japón se unió al Plan Colombo con el objetivo de “reparar” los daños que ocasionó durante la Segunda Guerra Mundial en los países del sureste asiático. Como sucedió de manera general con la cooperación durante los primeros años de gestión, Japón la utilizó como una herramienta para satisfacer sus propios intereses, como entablar relaciones de amistad con otros países para tener acceso a los recursos naturales, abrir espacios a sus productos y fortalecer su presencia en la región.

En la década de los sesenta, el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) criticó severamente a Japón y le exigió que su política de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) fuera más humanitaria, menos formal y sin tintes de negocio.⁷ Ante esto, Japón comenzó a dirigir su AOD hacia áreas como la ayuda humanitaria y las donaciones, así como a proveer mayor cantidad de dinero para contribuir a temas de seguridad global.

Para finales de la década de los setenta, la política de cooperación japonesa comenzó un proceso de expansión sistemática; la AOD dejó de concentrarse en la región del sureste asiático y se propagó hacia otros lugares, como América Latina y Medio Oriente. Esto ocurrió debido a la crisis petrolera de los setenta, que evidenció la dependencia de Japón a este recurso, por lo que comenzó la diversificación de lazos diplomáticos, comerciales y de nuevas políticas de cooperación hacia otros países fuera de la región de Asia.

En 1989, Japón rebasó a Estados Unidos y se ubicó como el primer donador con 9 mil millones de dólares.⁸ Para 1993, se creó la Carta de la AOD de Japón, que precisó la filosofía y la gestión de la cooperación de este país, basada en tres ideas: tener responsabilidad internacional y humanitaria, fungir como herramienta para

⁷ J. D. B. Miller, “The politics of International Aid”, en R. T. Shaud y H. V. Richter [coords.], *International Aid: Some Administration and Technical Realities*, Universidad Nacional Australiana de Canberra, 1979, p. 9.

⁸ Fujisaki, Tomoko, Briscoe, Forrest, Maxwell, James, Kishi, Misa y Suzuki, Tatsujiro, “Japan as Top Donor: The Challenge of Implementing Software Aid Policy”, en *Pacific Affairs*, University of British Columbia, Vol. 69, No. 4 (Invierno, 1996-1997), en línea: [<http://www.jstor.org/stable/2761185>], consultado el 8 de noviembre de 2014, p. 520.

coadyuvar en el desarrollo y la estabilidad internacional, y servir para la continuación del desarrollo económico de Japón, pues se mantenían los lazos de amistad con otros países que proveen al país de los recursos naturales de que carece.⁹

En 2003, se volvió a reformar esta carta, principalmente por el activismo de Junichiro Koizumi¹⁰ (2001-2006) y por la aparición de la seguridad dentro de la agenda global, donde se convirtió en prioritaria a partir de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.¹¹ El involucramiento de Japón en el tema del terrorismo ocasionó que la sociedad japonesa hiciera una fuerte crítica al gobierno debido a que este asunto era ajeno a las prioridades nacionales, de modo que la reforma a la carta buscaba recuperar la confianza de la sociedad japonesa en su propósito “contribuir a la paz y desarrollo de la comunidad internacional, y por lo tanto, garantizar la propia seguridad y prosperidad de Japón”;¹² en este sentido se puede observar nuevamente el uso ambivalente de la CID por parte de Japón: coadyuvar al desarrollo global, pero al mismo tiempo se debe garantizar el desarrollo de Japón al usar esta herramienta.

Referente al tema de cómo Japón ha respondido a la transformación emergente del sistema de CID, es pertinente mencionar que este país ha colaborado de forma activa en cada uno de los Foros de Alto Nivel mencionados anteriormente. Japón reconoció que era necesaria una reformulación de la manera de gestionar la CID para garantizar el decremento de la pobreza y mayor bienestar para la población.

⁹MOFA, *50 años de AOD japonesa*, en línea: [<http://www.mofa.go.jp/policy/oda/cooperation/anniv50/pamphlet/progress2.html>], consultado el 8 de noviembre de 2014.

¹⁰ En este caso se buscaba “emprender acciones puntuales para avanzar en la idea de la transformación de Japón como un país con plenas capacidades de defensa y acción política de respuesta para enfrentar los emergentes problemas del sistema mundial”. Uscanga Carlos, *La política exterior de Japón en la posguerra: de la pasividad estratégica a la búsqueda del nuevo activismo internacional*, México, UNAM, 2007, p. 20.

¹¹ Uscanga, Carlos, “Repensando la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Japón: ¿Hacer más con menos?”, en Lemus, Daniel y Loaiza, Martha [coord.], *Sociedad Civil, democratización y cooperación internacional para el desarrollo en los mundos regionales*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2012, pp. 101-102.

¹² MOFA, *Carta de ODA*, en línea: [<http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/revision-s.pdf>], consultado el 8 de noviembre de 2014.

En el Foro de Roma 2003, Japón hizo hincapié en el principio de *apropiación*, es decir, en la necesidad de reforzar la capacidad de los países socios para que ellos mismos dirijan los proyectos de cooperación.¹³ Asimismo, insistió en la *armonización*, la coordinación de políticas de los donantes para evitar cargos administrativos y costos innecesarios para el receptor. Una vez hecho esto, la *alineación* se enfocaría hacia los planes de desarrollo de los países socios, donde se encuentra las verdaderas necesidades de estos últimos.

Japón creó el Plan de Implementación de la Declaración de Roma, que tiene 5 acciones específicas para llevar a cabo lo establecido en el Foro. No obstante, no existe un progreso de este plan para analizar si realmente Japón cumplió con éste.

En París 2005, Japón volvió crear un Plan de Implementación, pero esta vez para la Declaración de París (DP). Este plan contiene 14 acciones para llevar a cabo los lineamientos que emanaron de este Foro: alineación, armonización, apropiación, gestión orientada a resultados y responsabilidad mutua. En este caso, sí existe un progreso de implementación en los años 2006 y 2007. En ambos años, Japón es muy específico en las acciones que realizó. Como ejemplo de los avances de Japón, éste menciona la desvinculación de la ayuda, que aumentó de un 84% a un 86% sólo en un año.

En Accra 2008, Japón recalcó la importancia de los nuevos actores, tales como donantes emergentes, empresas privadas y ONG's, por su experiencia y conocimiento que maximizaría el impacto de la ayuda. Dentro del periodo post-Accra, sólo existió un progreso del plan de implementación del año 2009, que, como los anteriores, desglosa de manera muy precisa las acciones que Japón llevó a cabo para cumplir con lo establecido en la DP. Por ejemplo, para este año Japón aumentó la desvinculación a un 92%, es decir, de 2007 a 2009 incrementó un 6%. A partir de ese año, dejó de mostrar el avance de la implementación, a pesar de que se comprometió a hacerlo año con año.

¹³ A partir de esta transformación del sistema de CID, a los países receptores se les denominó "países socios", ya que denota una relación más horizontal y donde ambos lados (donador y receptor) coadyuvan a lograr resultados de desarrollo.

En Busan 2011, Japón volvió a mencionar que la asociación entre los donantes tradicionales y los emergentes es de suma importancia, y llamó a estos últimos a integrarse a los conceptos y principios delineados mundialmente para hacer frente a los problemas de la eficacia. Asimismo, declaró que el uso de la cooperación sur-sur y triangular renovarían los esfuerzos por catapultar a la cooperación al desarrollo, pues serían modalidades paralelas a la cooperación tradicional Norte-Sur.

En referencia a la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz México 2014, Japón aún no cuenta con un informe preciso de su participación. Sin embargo, la página del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón (MOFA) mencionó que el representante japonés se centró en la cooperación sur-sur y triangular, así como en la cooperación con países de ingreso medio y en su importante contribución al desarrollo de la sociedad internacional.¹⁴

México

Antes de que México se consolidara como un actor dual, es decir, receptor y oferente de cooperación internacional, fue un destinatario neto, en especial de asistencia técnica. A partir de la década de los setenta, México comenzó a brindar cooperación técnica a países de desarrollo menor o similar. Esto se llevó a cabo dentro de la coyuntura donde se reconoció que el Sur también tenía capacidad para otorgar experiencia referente al desarrollo y que la experiencia de la asistencia dada por el Norte había tenido resultados escasos.

En este contexto, se creó la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (DGCTI) en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), como uno de los primeros intentos por establecer una estructura institucional para dirigir y coordinar la cooperación internacional de México.

¹⁴ MOFA, *Asistencia a la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Efectiva Cooperación para el Desarrollo*, en línea: [http://www.mofa.go.jp/press/release/press4e_000266.html], consultado el 9 de noviembre de 2014.

En 1988, durante el periodo del expresidente Carlos Salinas de Gortari, México incorporó como eje rector de su política exterior el principio de cooperación internacional para el desarrollo en la fracción X del artículo 89 de la Constitución Mexicana. En 1990, la DGCTI se transformó en la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC), y ésta llevó a cabo el Plan Mexicano de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Éste tenía como propósito “coadyuvar al desarrollo nacional mediante la generación de una capacidad endógena que conjugue los medios que ofrece el concierto internacional, con los recursos y conocimientos existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales de México”.¹⁵ Es decir, este programa pretendió consolidar los vínculos de México con otros países y/u organismos multilaterales, así como proyectar una imagen positiva a través de sus logros tanto científicos y técnicos.

Para la década de los noventa, México fue objeto de reducciones de AOD. En primer lugar, por los índices de crecimiento que presentó, pero también porque comenzó a tener una participación más activa en el entorno internacional, como lo demuestra, por ejemplo, su adhesión al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en 1993, a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en 1994, o la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el mismo año. Estos actos expusieron al mundo, y en especial a los principales donantes de AOD, que México podía mejorar su economía por sí solo, así como jugar un papel predominante en la cooperación internacional para el desarrollo.¹⁶

En esta misma década, bajo el mandato del expresidente Ernesto Zedillo, el gobierno mexicano hizo explícita su condición dual como actor de cooperación internacional, que fue reflejada en la Nota Estratégica de País (NEP) y que lo caracteriza hasta el día de hoy. Se creó el Instituto Mexicano para la Cooperación Internacional (IMEXCI) dentro de la SRE y se redactó el primer borrador de ley para

¹⁵ SRE, *Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, en línea: [<http://eib.sep.gob.mx/ievaluacion/pdf/LIGA%2010.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

¹⁶ Mora, Luz Maria, *Retos institucionales para fortalecer el papel de México en la cooperación internacional*, en línea: [<http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n89/01mora.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

regularla. El objetivo del IMEXCI fue “permitirle a México implementar una cooperación congruente con sus políticas interior y exterior”,¹⁷ y lo más importante fue su establecimiento como órgano desconcentrado de la SRE, que le permitió tener autonomía propia para dirigir la cooperación internacional del país.

Sin embargo, con la llegada del expresidente Vicente Fox, el proyecto de ley antes mencionado fue rechazado, y en 2001 la IMEXCI fue relegada al nivel de una dirección general dentro de la SRE, desvaneciéndose su carácter autónomo. Paralelamente, con el retroceso en la política de cooperación, cada secretaría e institución pública comenzó a tener una oficina de relaciones internacionales para coordinar los intercambios técnicos y científicos, y atender todas las actividades en materia de colaboración internacional.¹⁸ Esto provocó dispersión en el área, duplicación de funciones, y relegó a la SRE de las acciones de política de cooperación.

En el 2007, bajo el mandato del ex presidente Felipe Calderón (2006-2012), la entonces senadora Rosario Green presentó nuevamente la iniciativa de Ley de CID, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011. A partir de esta ley, se crearon varios instrumentos para la gestión de la cooperación mexicana. Se instauró la *Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo* como un órgano desconcentrado de la SRE, con atribuciones específicas en la materia y con recursos materiales, humanos, y financieros aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De la misma manera, se crearon el *Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, que “es la base para la planeación y ejecución de las acciones de cooperación internacional”,¹⁹ el *Registro de Información de la Cooperación*, el cual

¹⁷ Lozoya, J. A., *La nueva política mexicana de cooperación internacional y su entorno mundial*, México, Porrúa-PNUD, 1999, en línea: http://www.observacoop.org.mx/docs/Nov2009/Nov2009-0105.pdf_), consultado el 9 de noviembre de 2014.

¹⁸ Prado, Juan Pablo, “Hacia una “política mexicana de cooperación internacional para el desarrollo”: Una propuesta para el periodo 2006-2012”, en Uscanga Carlos [coord.], *Escenarios futuros de la Política Exterior de México, Puntos para una reflexión*, México, UNAM-Plaza Valdés, 2008, pp. 95-96.

¹⁹ *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, en línea. [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

se entiende como una memoria histórica y actualizada en referencia a las acciones de cooperación realizadas, y el *Sistema de Información de Cooperación*, como “un banco de información público que permita identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsen las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal.”²⁰

Finalmente, se instituyó el *Fondo Nacional* (entre otros fondos de cooperación), que “se integrará con las asignaciones presupuestales federales para Programas de Cooperación Internacional y con las aportaciones financieras y en especie de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.”²¹ Es así que la ley creó una serie de herramientas que son paralelas a los lineamientos de la agenda de la eficacia.

La creación de esta ley y, en específico, la instauración de la AMEXCID es importante, según Juan Pablo Prado, “por otorgar un renovado peso político, legal e institucional a la cooperación internacional de este país”.²² El mismo autor considera que el principal objetivo de esta ley es promover la gobernabilidad de la cooperación para contribuir con mayor predictibilidad al desarrollo nacional y al de la arquitectura de la CID.²³

En referencia a la respuesta de México a la transformación emergente del sistema de CID, no existen documentos que señalen sus esfuerzos por implementar los nuevos lineamientos de la Agenda de la Eficacia. A partir de la revisión de los informes disponibles en la página de internet del AMEXCID, sólo hay menciones de la participación de México en dichos foros y su apoyo a la nueva transformación de la CID.

²⁰ *Ídem.*

²¹ *Ídem.*

²² AMEXCID, *Analizan retos y oportunidades de la Ley Mexicana de CID*, en línea: [<http://amexcid.gob.mx/index.php/es/prensa/entrevistas/1438-entrevista-cuatro-expertos-cooperacion-internacional-desarrollo-ulrich-philipp-juan-pablo-gabriela-lcid>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

²³ *Ídem.*

Sin embargo, la creación de la ley de cooperación de México y los instrumentos que ella engendra (como el AMEXCID) son un impulso por dotar al país de un marco jurídico que guíe sus acciones en la materia, por lo que representan la principal prueba de la voluntad –limitada y cuestionada en cuanto a su implementación una vez publicada la ley en el Diario Oficial– del gobierno por adherirse a los esfuerzos internacionales en materia de la eficacia de la ayuda.

Finalmente, aún hay una serie de retos a los que debe enfrentarse México. Por ejemplo, temas de transparencia, la inclusión de actores como ONG's y universidades en el campo de la cooperación, y el correcto funcionamiento de los instrumentos que se crearon bajo la ley, como el sistema de información, el registro y el fondo de cooperación internacional, que siguen en proceso de configuración. No obstante, ya habido avances a este respecto, pues en los primeros meses del 2014 se presentó por primera vez la cuantificación de la CID que México ofrece. Dicho trabajo fue posible por la participación de 22 instituciones públicas que ofrecieron los recursos invertidos en actividades de cooperación técnica, científica, educativa, cultural, financiera, cuotas a organismos internacionales y ayuda humanitaria de los años 2011 y 2012.

Conclusión

En los primeros años de gestión, la CID estuvo supeditada a intereses geopolíticos y económicos bajo el marco de la Guerra Fría, y a una serie de deficiencias que impedían que tuviera un impacto real y positivo en los países de menor desarrollo, como la creación de dependencia, corrupción, falta de resultados, fragmentación de la ayuda, entre otros. Es decir, los intereses particulares prevalecían sobre esta herramienta. Sin embargo, la llegada del nuevo milenio y los problemas comunes que enfrentaban los actores del sistema internacional orillaron a adoptar nuevos lineamientos para que la CID fungiera y provocara los resultados para los cuales había sido creada.

En este contexto, Japón ha expresado explícitamente su compromiso de adherir los nuevos parámetros que garantizan la eficacia de la cooperación, porque los problemas del mundo son problemas para Japón. En este sentido, si bien hay un deseo humanitario por parte de Japón de coadyuvar a resolver los problemas comunes que enfrenta la humanidad, una de sus motivaciones es su propia seguridad. Por otra parte, México muestra un camino totalmente diferente. Por haber pasado de receptor neto a oferente en su región más cercana, México posee hoy en día un papel característico dentro del sistema de CID: ser receptor/oferente de cooperación. Sin lugar a dudas, la creación de la Ley Mexicana de Cooperación y los instrumentos que de ella emanan son un claro ejemplo del esfuerzo, aunque con limitaciones, de nuestro país por insertarse a este sistema de cooperación cambiante.

Bibliografía

AMEXCID, *Analizan retos y oportunidades de la Ley Mexicana de CID*, en línea: [<http://amexcid.gob.mx/index.php/es/prensa/entrevistas/1438-entrevista-cuatro-expertos-cooperacion-internacional-desarrollo-ulrich-philipp-juan-pablo-gabriela-lcid>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

Antuñano, Isidro [coord.]; *Las ONGD y la cooperación internacional para el desarrollo*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.

Fujisaki, Tomoko, Forrest Briscoe, James Maxwell, Misa Kishi y Tatsujiro Suzuki, "Japan as Top Donor: The Challenge of Implementing Software Aid Policy", en *Pacific Affairs*, University of British Columbia, Vol. 69, No. 4 (Invierno, 1996-1997), en línea: [<http://www.jstor.org/stable/2761185>], consultado el 8 de noviembre de 2014.

Miller, J. D. B., "The politics of International Aid", R. T. Shaud and H. V. Richter [coord.], *International Aid: Some Administration and Technical Realities*, Universidad Nacional Australiana de Canberra, 1979.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en línea. [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

Lozoya, J. A., *La nueva política mexicana de cooperación internacional y su entorno mundial*, México, Porrúa-PNUD, 1999, en línea: [<http://www.observacoop.org.mx/docs/Nov2009/Nov2009-0105.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

Luchaire, Francois, *La Ayuda a los Países Subdesarrollados* (Colección ¿qué sé? No. 24), Barcelona, Ed. Oikos-Tau, 1971.

MOFA, *50 años de AOD japonesa*, en línea: [<http://www.mofa.go.jp/policy/oda/cooperation/anniv50/pamphlet/progress2.html>], consultado el 8 de noviembre de 2014.

MOFA, *Asistencia a la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Efectiva Cooperación para el Desarrollo*, en línea: [http://www.mofa.go.jp/press/release/press4e_000266.html], consultado el 9 de noviembre de 2014.

MOFA, *Carta de ODA*, en línea: [<http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/revisions.pdf>], consultado el 8 de noviembre de 2014.

Mora, Luz Maria, *Retos institucionales para fortalecer el papel de México en la cooperación internacional*, en línea: [<http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n89/01mora.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

Prado, Juan Pablo, “Hacia una “política mexicana de cooperación internacional para el desarrollo”: Una propuesta para el periodo 2006-2012”, en Uscanga Carlos [coord.], *Escenarios futuros de la Política Exterior de México, Puntos para una reflexión*, México, UNAM-Plaza Valdés, 2008.

Ruiz, Sara y Cunego, Aram, *Manual para la Aplicación de Principios de Eficacia de la Ayuda en la Cooperación Descentralizada Española*, España, MUSOL, en línea: [https://www.google.com.mx/search?q=Ruiz%2C+Sara+y+Cunego%2C+Aram%2C+Manual+para+la+Aplicaci%C3%B3n+de+Principios&oq=Ruiz%2C+Sara+y+Cunego%2C+Aram%2C+Manual+para+la+Aplicaci%C3%B3n+de+Principios&aqs=chrome..69i57.431j0j4&sourceid=chrome&es_sm=93&ie=UTF-8], consultado el 8 de noviembre de 2014

SRE, *Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, en línea: [<http://eib.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/LIGA%2010.pdf>], consultado el 9 de noviembre de 2014.

Uscanga, Carlos, *La política exterior de Japón en la posguerra: de la pasividad estratégica a la búsqueda del nuevo activismo internacional*, México, UNAM, 2007.

Uscanga, Carlos, “Repensando la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Japón: ¿Hacer más con menos?”, en Lemus, Daniel y Loaiza, Martha [coord.], *Sociedad Civil, democratización y cooperación internacional para el desarrollo en los mundos regionales*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2012.